

BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS

NUMERO 7

Año XXXIII

INDICE

Páginas

ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Decreto Visirial autorizando a D. Benito Sauret Folch, para adquirir una «duiria» y dos almacenes, sitas en el Ensanche (Tetuán), propiedad de Sid Ahmed Ben Enfeddal Afailal, Chia Bent Ahmed Raisuni y un hijo de ésta	207
Decreto Visirial disponiendo pase a situación de retirado el Kaid de 1. ^a de la Mehal-la Jalifiana del Rtf número 5, Sid Buchaib Ben Mohamed Ben Ukil	207
Decretos Visiriales	208

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SECRETARIA GENERAL

Sección de Personal.—Disposiciones	209
Anuncios de concurso	213

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

SECCION POLITICA

Aviso	214
-----------------	-----

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Anuncio de Concurso para proveer una plaza de Arquitecto en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán	214
---	-----

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Industrias.—Aviso	215
Servicio de Minas.—Anuncio	216

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Intervención de Marina de la Zona Sur del Protectorado.—Anuncio de subasta	216
--	-----

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.—Aviso	217
---	-----

Automóviles, Comercio, Industria, S. A.—Convocatoria	217
Electras Marroquíes, S. A.—Convocatoria	218

ANEXO AL NUM. 7

Registro Mercantil	116
Registro de Inmuebles	117
Administración de Justicia.—Edictos.	130
Cédulas de citación	131
Cédulas de requerimiento	132
Requisitorias	133

TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción	28'00
Número suelto, año corriente	1'50
Número suelto, año atrasado	2'00

ANUNCIOS

Una plana	75 pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana	45 » » » »
Una plana portadas	150 » » » »
Media plana ídem.....	75 » » » »

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100 pesetas una inserción
Media plana	50 » » »
Un cuarto de plana.....	25 » » »

Imprenta Majzen.—Tetuán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado**

Decreto Visirial autorizando a don Benito Sauret Folch para adquirir una casa, con una "duiria" y dos almacenes, sita en el Ensanche (Tetuán), propiedad de Sid Ahmed Ben Emfeddal Afailal, Chia Bent Ahmed Raisuni y un hijo de esta

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras,

Decretamos:

Se autoriza a don BENITO SAURET FOLCH, vecino de Tetuán, para adquirir una casa, con una "duiria" y dos almacenes, sita en el Ensanche (Tetuán), propiedad de Sid Ahmed Ben Emfeddal Afailal, Chia Bent Ahmed Raisuni y un hijo de ésta; debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 16 de Rabia 1.º de 1364 (correspondiente al 1 de Marzo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán 1.º de Marzo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. — **Emilio Blanco Izaga.**

Decreto Visirial disponiendo pase a situación de retirado el Kaid de 1.º de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5 Sid Buchaib Ben Mohamed Ben Ukil

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la propuesta formulada por la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, solicitando el pase a la situación de retirado el Kaid de

1.º número 85 del Escalafón, Sid Buchaib Ben Mohamed Ben Ukil de la Mehal-la del Rif número 5.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que el Kaid de 1.º Sid Buchaib Ben Mohamed Ben Ukil de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, pase a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, con arreglo al Dahir de 19 de Mayo de 1939 publicado en el B. O. de la Zona número 15 de 31 de igual mes, señalándosele el haber pasivo de QUINIENAS VEINTICINCO PESETAS mensuales por comprenderle la condición a) del artículo 1.º del Dahir que se cita y cuya cantidad percibirá por la Pagaduría de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 27 de Safar de 1364 (correspondiente al 12 de Febrero de 1945.) -- **Ahmed Ganmja.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 12 de Febrero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. — **Emilio Blanco.**

DECRETOS VISIRIALES

4 Rabía 1.º de 1364 (17 Febrero 1945) -- Disponiendo la baja de Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani en el cargo de Cateb del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa.

4 Rabía 1.º de 1364 (17 Febrero 1945) -- Disponiendo la baja de Si Mohammed Ben Aisa Es-Saidi El Sisauí en el cargo de Cateb del Caid de la cabila de Beni Said del Territorio del Quert.

4 Rabía 1.º de 1364 (17 Febrero 1945) -- Nombrando Mejasni del Bajá de Alcazarquivir (Lucus) a Si Abdelkader Ben Aazuz Ben Salem.

8 Rabía 1.º de 1364 (21 Febrero 1945) -- Autorizando a Si Emfeddal Ben Taieb Aarab para ejercer la profesión de aadel clasificado en la segunda categoría, adscrito a la mahcama de Tetuán (Yebala).

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

DISPOSICIONES

APTITUD

Acuerdo de 27 de Febrero de 1945, declarando NO APTO para el ascenso durante el presente año al Auxiliar Mayor de 3.ª Clase del Cuerpo General Administrativo don Santiago Basterra Unda, como resultado del expediente que le ha sido instruido de conformidad con la Ordenanza de S.E. el Alto Comisario de 30 de Agosto de 1943.

ASCENSOS

Decreto Visirial de 20 de Febrero de 1945, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad sin defecto a Cartero Urbano de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona y con efectos económico administrativos de primero de Enero próximo pasado a don José Arriaza Delgado.

Id. id. id. a Don Antonio García Ferrer.

Id. id. id. a Sid Hamido Ben Mohammed Madani.

CESES

Decreto Visirial de 26 de Febrero de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia al servicio de esta Administración, del Representante de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Villa Nador y Adjunto Económico de la Intervención Territorial del Kert, don Emilio Lorenzo Argila.

Decreto Visirial de 26 de Febrero de 1945, disponiendo el cese a voluntad propia, del Inteprete de esta Administración, Si Abdelkader Ben Chat.

Decreto Visirial de 27 de Febrero de 1945, dejando sin efecto el nombramiento de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, por no incorporación, extendido a favor de don José Sánchez Martín.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, disponiendo el cese como Profesor de Religión y Moral de la Escuela Politecnica de Tetuán, de Si Mohammed Si Abdeselam Ben Abud, por ser nombrado para otro cargo

Acuerdo de 23 de Febrero de 1945, disponiendo el cese de la Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Fatima Bentz Ahmed Ben Mesaud, debido a su mala conducta.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, disponiendo el cese como Profesor de Arabe de la Escuela Politecnica de Tetuán, Si Ahmed Ben Abdeselam El Buaiachi, por ser nombrado para otro cargo.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 23 de Febrero de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" que determina el artículo 40 del Estatuto de Funcionarios, al Mozo de los Servicios Sanitarios don José Garcia López.

Decreto Visirial de 24 de Febrero de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo, don José Gonzalez Alonso.

Decreto Visirial de 26 de Febrero de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa", por pasar a prestar sus servicios al Patronato Antituberculoso, de la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Aicha Ben Butahar El Amarti.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 23 de Febrero de 1945, nombrando a doña Concepción Carranza de Haza, como resultado de Concurso, Maestra Nacional en esta Zona de Protectorado.

Decreto Visirial de 22 de Febrero de 1945, nombrando a don Melitón Franquesa Millas, Aparejador de Obras del Servicio de Propiedades de esta Zona, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 de gratificación.

Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando con carácter provisional, Vigilante de alumnos en la Escuela Politecnica, Instituto Oficial Marroquí e Instituto General Franco, a don Francisco Hurtado Esteban.

Id. íd. íd. a Abselam Ben Mohammed Gorfti.

Id. íd. íd. a Abdel-lah Ben Mohammed Bachir.

Id. íd. íd. a Abdeselam Ben Mohammed Liahandai.

Id. íd. íd. a Embarek Ben Bumegai Azulay.

Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Maestra Israelita de la Zona, con carácter provisional, a doña Mercedes Bendayan Abgezel.

- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Cocinero de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional a don Francisco Pérez Rodríguez.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Mecánico Ayudante de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don José Escaño García.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Auxiliar Eléctricista de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don José Pérez Argote.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Secretaria de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a doña Encarnación Quintero Muñiz.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Telefonista de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a doña Josefina de Rueda Ibañez.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando mecanógrafa de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, a doña María Saenz Jiménez, con carácter provisional.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Técnico de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don Arturo Quirell Soto.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Mecánico Ayudante de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don José Rodríguez de Jesús.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Redactor de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don José Palacios Muñoz Seca.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Locutor de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don Antonio Abrales Fernández.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Locutora de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a doña María del Carmen Santos.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Ayudante de Locutor de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don Julio Infiesta de Siria.
- Acuerdo de 22 de Febrero de 1945, nombrando Locutor Árabe de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a Sid Ahamed Ben El Amin.

Acuerdo de 24 de Febrero de 1945, nombrando Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a Erhimo Bentz Dris Gaylan.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, nombrando Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a Erhimo Bentz Mohammed Chaib.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, nombrando Profesor de Geografía e Historia del primer curso de la Sección de Magisterio y de Geografía Económica del primer y segundo curso de la Sección de Comercio de la Escuela Politecnica de Tetuán, durante el curso 1945-46, con carácter provisional, a Si Ahmed Ben Abdeselam El Buaiachi.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, nombrando para el curso escolar 1945-46, Profesor de Arabe del primer, segundo y tercer curso de la Escuela Politecnica de Tetuán, a Si Mohammed Ben Abdeselam Ben Abud.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, concediendo un primer quinquenio a la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Fatima Bentz Sel-len Ben Embarek, a partir del día 12 de Enero próximo pasado.

Acuerdo de 26 de Febrero de 1945, concediendo un primer quinquenio a la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Hasma Bentz-Abdeselam Ben Mohammed, a partir del día 22 de Abril de 1944.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 21 de Febrero de 1945, decretando el reingreso al servicio activo de esta Administración y en su Cuerpo del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo don Angel Pelluz Granja, que se encontraba en la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar.

Decreto Visirial de 26 de Febrero de 1945, decretando el reingreso al servicio activo de esta Administración del Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Si Ahmed Ben Yilali El Hausi, que se encontraba en la situación de "excedencia voluntaria".

Tetuán, 2 de Marzo de 1945.



A N U N C I O**De concurso para la provisión de una Plaza de Abogado Fiscal en la Audiencia de Tetuán**

Vacante la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Tetuán, dotada en el Presupuesto del Majsén con 15.000 pesetas de sueldo y 10.000 de gratificación, ambas anuales, se saca a concurso su provisión de conformidad con las vigentes disposiciones y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª -- Los solicitantes deberán pertenecer al Ministerio Fiscal español, con la categoría de Abogados Fiscales de entrada. Al concurso no podrán acudir los sujetos a procedimiento, cualquiera que sea su clase, los sancionados y los que hubieren sido corregidos disciplinariamente.

2.ª -- Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3.ª -- Con las instancias y aparte de acompañar los documentos en que cada interesado acredite cumplir las condiciones mínimas indispensables, podrán enviarse también justificantes de otros méritos.

4.ª -- Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, relativo a las condiciones de preferencia a Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc.

Tetuán, a 6 de Marzo de 1945. -- El Secretario General.—**Galera.**

C O N C U R S O**Para cubrir una plaza de Funcionario femenino del Cuerpo General Administrativo de la Zona creada en el Orfanato de Niñas Huerfanas de Guerra de Tamasint (Beni Uriaguel-Rif)**

Vacante una plaza de funcionario femenino del Cuerpo General Administrativo de la Zona en el Orfanato de nueva creación de niñas huérfanas de Tamasint (Beni Uriaguel), se saca a concurso entre los funcionarios de referencia.

La designada podrá vivir dentro del Orfanato, incluso con su familia, pero en este caso no puede existir en ella varón por ningún concepto.

Disfrutará, además de su sueldo personal, la gratificación que le corresponda según lo dispuesto en el Dahir de 1.º de Febrero de 1944, regulando la gratificación especial de Campo.

Las papeletas de petición de este destino deberán tener entrada en esta Secretaría General, por conducto reglamentario, antes de transcurridos 20 días de la publicación de este Concurso en el "B.O."

Tetuán, 2 de Marzo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**



Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Política

A V I S O

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de Agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de Abril de 1944, y por haber sido expulsado de la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, ha sido anulada la licencia de caza que posee don FRANCISCO ABOLAFIA LUQUE, vecino de esta capital.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 7 de Marzo de 1945. -- El Delegado, P. O.

Inspección de Entidades Municipales

A N U N C I O

De Concurso para proveer una plaza de Arquitecto de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, una plaza de Arquitecto, dotada con el haber anual de QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESETAS, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª -- Los concursantes acreditarán estar en posesión del título de Arquitecto, presentando éste o una copia legalizada del mismo.

2.ª -- La edad límite para tomar parte en este concurso, caso de no pertenecer a Cuerpo alguno del Estado Español o del Majzen Jafifiano, es la de 35 años en la fecha de resolución del presente concurso.

3.ª -- Las instancias serán dirigidas a esta Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), Tetuán, debiendo tener entrada en la misma dentro del plazo de un mes a contar

de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Zona de Protectorado, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento los que no sean funcionarios públicos.
- b) Certificado de depuración los que desempeñen cargo oficial.
- c) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento expedido el primero por el Gobernador Civil y el segundo por el Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de la provincia respectiva.
- d) Certificado de poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo
- e) Cuantos documentos crea conveniente el interesado para justificar los méritos y servicios que, en igualdad de condiciones, puedan constituir razón de preferencia para el nombramiento.

4.ª -- Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, señala a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., a cuyo efecto los solicitantes especificarán en su instancia el turno en que desean ser incluidos, justificando debidamente este extremo mediante el oportuno certificado. g

Tetuán, 12 de Febrero de 1945. -- El Delegado de A. I. **Emilio Blanco Izaga.**

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

A V I S O

EXTRACTO PETICION NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Matilde Martínez Gayoso.

Objeto de la industria: Fabricación de alfombras a mano.

Emplazamiento: Larache.

Capacidad de producción: 24 alfombras al año.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación presente las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 24 de Febrero de 1945. -- El Inspector de Industrias, **José Luís Pamplín.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Explosivos de la Zona del Protectorado, se pone en conocimiento del público en general que por la Sociedad AZQUETA TORROBA Y COMPAÑIA LIMITADA ha sido solicitada autorización para el establecimiento de una expendeduría de cartuchos y efectos de caza en la ciudad de Larache, en un local situado en la calle de Canalejas número diez.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas presente las reclamaciones que crean pertinentes en el Servicio de Minas, oficinas de Tetuán, dentro de un plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de este ANUNCIO en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA.

Tetuán, 2 de Marzo de 1945. -- El Delegado de Economía I. C.
Tomás García Figueras.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Intervención de Marina de la Zona Sur del Protectorado

ANUNCIO DE SUBASTA

Don SANTIAGO OLASCOAGA GOMEZ, Teniente de Navío de la R. N.M. Interventor de la costa de la Zona Sur del Protectorado, y Juez Instructor del Expediente de Salvamento del vapor "Kalrouan" embarrancado en Cabo Juby el día 7 de noviembre de 1934.

HAGO SABER: Que habiéndose declarado desierta la subasta del casco, máquina, y aparatos auxiliares de dicho buque, celebrada en Villa Cisneros el día doce de Enero del corriente año, la cual fue anunciada en el Boletín Oficial de la Zona, y Edicto reglamentario, se anuncia que de nuevo tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción de la Intervención de la costa de la Zona Sur del Protectorado en Villa Cisneros, cuatro horas después de la llegada a este puerto del primer correo del próximo mes de Mayo, ante una Junta compuesta por la Autoridad y el Administrador de Aduanas de la Zona Sur del Protectorado, o Representante del mismo.

El valor global del casco, máquina y aparatos auxiliares de esta subasta, es de 30.000,00 (TREINTA MIL) pesetas, adjudicándose al mejor postor que rebase o iguale esta cantidad.

Los licitadores deberán presentar los documentos siguientes:

1.º -- La cédula personal o en su defecto del Apoderado que designe, debidamente autorizado, cuando se trate de Empresas o Entidades.

2.º -- Justificante de encontrarse al corriente de pago en primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

El adjudicado deberá depositar en este Juzgado en el momento de cerrarse los remates, el 10 % del valor de la subasta, en concepto de garantía.

El total del remate previo descuento del 10 % depositado, deberá entregarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir de la adjudicación.

Dado en Villa Cisneros a los 14 días de mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. --

El Juez Instructor. -- **Santiago Olazcoaga.** -- Hay un sello en tinta que se lee: Intervención de Marina de la Zona Sur del Protectorado.

**Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo
y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona**

A V I S O

No habiéndose podido celebrar en primera convocatoria, por falta de número de asociados, la Junta General Ordinaria, anunciada para el día veinticinco de febrero último, se pone en conocimiento de los mismos, que se celebrará en segunda convocatoria el día ONCE del actual, a las DIEZ horas, en el Salón de Actos del Grupo Escolar "JOSE ANTONIO".

Tetuán, 2 de Marzo de 1945.--El Secretario, **Rafael Cañero Gómez.**
V.º B.º: El Presidente, **Saavedra.**

Automóviles, Comercio, Industria, S. A.

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración de ésta Sociedad se convoca a los señores Accionistas, a Junta General Ordinaria, en el

domicilio social, el día 27 de marzo de 1945 a las diez horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º--Lectura de la Memoria del 9.º Ejercicio 1944.
- 2.º--Aprobación de las Cuentas de la Sociedad.
- 3.º--Aprobación del Balance e Inventario.
- 4.º--Elección de cargos vacantes.
- 5.º--Aumento del Capital Social.
- 6.º--Propuestas de señores Accionistas.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hacer el depósito, conformes al Artículo 15 de los Estatutos.

Larache 23 de Febrero de 1945.--El Secretario, **Ignacio Cantalejo**,
V.º B.º: El Presidente, **José Gargallo**.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: TETUAN (Marruecos)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, prevista en el artículo 16 de los Estatutos sociales, que se celebrará en Tetuán (Cónsul Morphi número 1) el día 4 de Abril a las 12 horas.

Tetuán, 7 de Marzo de 1945. -- El Presidente del Consejo de Administración, **José M.ª de Oriol y Urquijo**.

